KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 17 de noviembre de 2020.

ADENDA N° 2

La presente ADENDA modifica el Punto 19 del ANEXO 1 – INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES de la Carta de Invitación, para el llamado a "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO N°. 01/2020 PARA "SEDE DEL VICEMININISTERIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MINISTERIO DE LA MUJER" - ID N° 385.992, quedando establecida como sigue:

19. Para la evaluación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, que podrá presentarse conforme lo dispone la Ley N° 6355/19 Artículo 1° Punto 2, Inciso a) ultima parte.

- La omisión de los requerimientos solicitados o la presentación de forma irregular de los documentos peticionados será motivo de descalificación, salvo las documentaciones, conforme a las condiciones establecidas por la ley y disposiciones legales emitidas por juez competente.
- la oferta será desechada, salvo disposiciones legales emitidas por juez competente.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Se deja constancia que las fechas de, recepción y apertura de sobre ofertas, se mantiene sin modificaciones en el SICP.

MINISTERIO DE LA MUJER
Dir. de Contrataciones

LIC. BLADISMIR GALLANO
Director de Contrataciones
Ministerio de la Mujer